Acta Consecutivo No.	003	**Lugar y Fecha**	Bogotá 20/08/2026
Asunto	Acta de pre-negociación proveedor exclusivo marca DRAEGER COLOMBIA S.A.		
Oficina Productora	AINBI		
Hora Inicio	14:20	**Hora Finalización**	15:00
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Desarrollo:

1. Apertura de la reunión
2. Explicación Económica
3. Solicitud de verificación propuesta económica
4. Pronunciación por parte del proveedor
5. Explicación Jurídica
6. Espacio preguntas e inquietudes
7. Cierre

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega

1. La señorita Técnico Tercero Ángela Molano Zea estructurador técnico, da la apertura a la reunión enunciando el objeto del proceso a pre negociar y procede a leer las obligaciones del contratista estipuladas en el anexo técnico del proceso así:

Obligaciones del contratista:

a. Cumplir con el cronograma establecido en común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista una vez se verifique la disponibilidad del equipo para las visitas de mantenimiento preventivo e instalación de repuestos en la vigencia del contrato.

b. Entregar por la visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c. Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo con la solicitud dentro del periodo que cubre la garantía y/o contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato

d. Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la siguiente vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición, después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo.

e. Instalar los repuestos suministrados por la Institución adquiridos con anterioridad y que fuesen suministrados por el representante de la marca y/o suministro de repuestos, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

f. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

g. Será responsabilidad del contratista todos los gastos de desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC.
h. Garantizar que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

i. El contratista con su oferta acredito la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

j. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

k. Garantizar con mínimo tres meses, el correcto funcionamiento del equipo objeto del mantenimiento preventivo (el proveedor deberá ejecutar visitas de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes).

l. Garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, para la máquina de anestesia marca Draeger, modelo Atlan A300, por lo que deben ser compatibles con el equipo.

m. Garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.

n. Garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (03) meses garantía. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.

o. Garantizar que realizará la visita de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER

- Verificación de funcionamiento general y sus partes físicas.
- Limpieza de sistema de paciente.
- Limpieza Superficies externas e internas.
- Calibración de PEEP.
- Calibración de los sensores: presión barométrica, bomba de vacío, sensor de flujo.
- Pruebas de ciclado todos los modos ventilatorios.
- Aplicación de carta de prueba.
- Prueba de fugas y chequeo de sistema electrónico.
- Verificación de funcionamiento y calibración de vaporizadores.
- Verificación de funcionamiento y mantenimiento de analizador de gases.
- Verificación de lectura de agentes CO2, O2 y N2O.
- Verificación de funcionamiento y mantenimiento de monitor de signos vitales.
- Realización de la carta de prueba.
- Actualizaciones de software y hardware (que se requieran)
- Instalación de kit mantenimiento y repuestos.
- Revisión de conexiones electrónicas y tarjeta.
- Pruebas de funcionamiento.

- Realizar visita adicional correctiva que se requiera de acuerdo a solicitud.
- La visita de mantenimiento preventivo debe tener como mínimo tres meses de garantía

2. Posteriormente se le cede la palabra al señor Daniel Rivera, estructurador económico; El señor Daniel Rivera realiza la explicación de la verificación de la cotización aplicada al proceso y los incrementos en cada uno de los ítems con respecto al IPC y da una leve explicación del presupuesto asignado y procede a efectuar la prenegociación que tiene como fin elevar la solicitud a la firma DRAEGER COLOMBIA S.A de considerar efectuar un descuento sobre la Cotización inicialmente presentada:

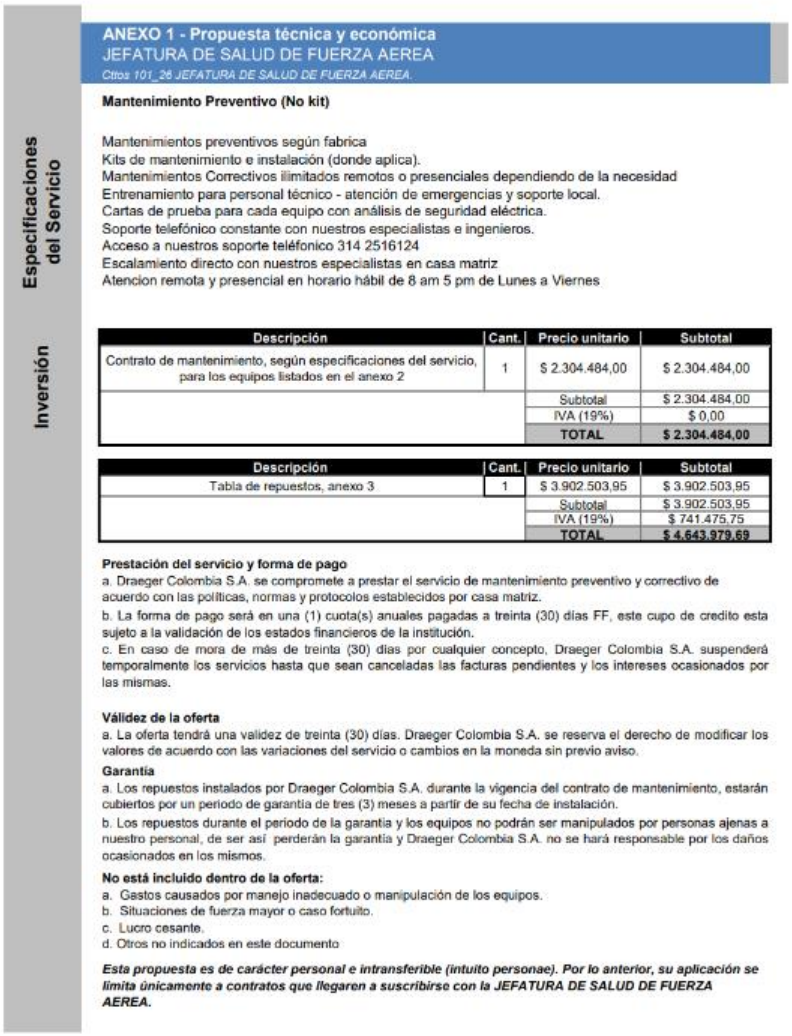

ANEXO 1 - Propuesta técnica y económica
JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA
Ctto 101_26 JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA.

Especificaciones del Servicio

Mantenimiento Preventivo (No kit)

Mantenimientos preventivos según fabrica
Kits de mantenimiento e instalación (donde aplica).
Mantenimientos Correctivos ilimitados remotos o presenciales dependiendo de la necesidad
Entrenamiento para personal técnico - atención de emergencias y soporte local.
Cartas de prueba para cada equipo con análisis de seguridad eléctrica.
Soporte telefónico constante con nuestros especialistas e ingenieros.
Acceso a nuestros soporte teléfonico 314 2516124
Escalamiento directo con nuestros especialistas en casa matriz
Atencion remota y presencial en horario hábil de 8 am 5 pm de Lunes a Viernes

Inversión

Descripción	Cant.	Precio unitario	Subtotal
Contrato de mantenimiento, según especificaciones del servicio, para los equipos listados en el anexo 2	1	$ 2.304.484,00	$ 2.304.484,00
		Subtotal	$ 2.304.484,00
		IVA (19%)	$ 0,00
		TOTAL	$ 2.304.484,00

Descripción	Cant.	Precio unitario	Subtotal
Tabla de repuestos, anexo 3	1	$ 3.902.503,95	$ 3.902.503,95
		Subtotal	$ 3.902.503,95
		IVA (19%)	$ 741.475,75
		TOTAL	$ 4.643.979,69

Prestación del servicio y forma de pago
a. Draeger Colombia S.A. se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las políticas, normas y protocolos establecidos por casa matriz.
b. La forma de pago será en una (1) cuota(s) anuales pagadas a treinta (30) días FF, este cupo de credito esta sujeto a la validación de los estados financieros de la institución.
c. En caso de mora de más de treinta (30) días por cualquier concepto, Draeger Colombia S.A. suspenderá temporalmente los servicios hasta que sean canceladas las facturas pendientes y los intereses ocasionados por las mismas.

Válidez de la oferta
a. La oferta tendrá una validez de treinta (30) días. Draeger Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar los valores de acuerdo con las variaciones del servicio o cambios en la moneda sin previo aviso.

Garantía
a. Los repuestos instalados por Draeger Colombia S.A. durante la vigencia del contrato de mantenimiento, estarán cubiertos por un periodo de garantía de tres (3) meses a partir de su fecha de instalación.
b. Los repuestos durante el periodo de la garantia y los equipos no podrán ser manipulados por personas ajenas a nuestro personal, de ser así perderán la garantía y Draeger Colombia S.A. no se hará responsable por los daños ocasionados en los mismos.

No está incluido dentro de la oferta:
a. Gastos causados por manejo inadecuado o manipulación de los equipos.
b. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
c. Lucro cesante.
d. Otros no indicados en este documento

Esta propuesta es de carácter personal e intransferible (intuito personae). Por lo anterior, su aplicación se limita únicamente a contratos que llegaren a suscribirse con la JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA.

De acuerdo a lo anterior y en razón de lo establecido en el manual de convenios y objeto de la reunión, en virtud de la alianza comercial por ser los distribuidores autorizados en Colombia de la marca, se les eleva la solicitud de ofertar un descuento sobre lo ya enunciado.

3. Ejecutivo Comercial de Servicio Técnico Oscar Monroy García en representación de la firma toma la palabra aclarando que con base a la propuesta económica presentada por ellos en el presente año indica que en la mano de obra solamente se realiza el incremento del IPC que es lo mínimo que el área de finanzas autoriza para la presentación y renovación de los contratos, donde indica que la oferta global y el aumento de precios es ajustado al IPC que es lo mínimo que se puede aceptar para evaluar la mano de obra que es lo único que se garantiza para cumplir con el tema de calidad del servicio.

4. El señor Daniel Rivera, en calidad de estructurador económico del proceso, deja constancia del análisis efectuado a la información presentada durante la reunión de pre negociación y en virtud de lo solicitado por el proveedor DRAEGER COLOMBIA S.A quien indica que no realizara ningún descuento ya que el único incremento que realizo fue el del IPC cual llega aproximadamente al 1% del contrato anterior por ende no se realizara descuento, no obstante se les deja como recomendación una posible revisión de la posibilidad de un descuento cuando suban la oferta final, de ser considerada por la empresa.

5. Se procede a ceder la palabra a la Doctora Laura Londoño, estructurador jurídico; la Doctora Laura Londoño procede a indicar al oferente que el objetivo de la presente reunión es dar a conocer los requisitos exigidos técnicos, económicos y jurídicos durante la presentación del proceso ya que es una contratación directa la entidad tiene la política de realizarlo con la presentación de la oferta y validar con la empresa que los términos puedan ser cumplidos por el oferente ya que es un proveedor exclusivo e indica los requerimientos jurídicos los cuales son: la cámara de comercio, el RUT, la fotocopia de la cedula del representante legal, los certificados de aportes a la seguridad social y el certificado de los últimos seis meses, los antecedente y los formato anexos a la oferta.

6. La señora St. Jheimy Huertas Gerente de proyecto, procede a preguntar al oferente y estructuradores si tienen preguntas o inquietudes a lo cual todos los asistentes indican claridad sobre el proceso, dando por terminada la reunión.

7. cierre

FIRMAS,

ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL
Gerente de Proyecto

T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
Estructurado Técnico

PS. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Estructuradora Jurídica

PS. DANIEL ALBERTO RIVERA
Estructurador Económico

Oscar Monroy
Firmado digitalmente por Oscar Monroy
Fecha: 2026.08.24 12:52:57 -05'00'

OSCAR MONROY GARCÍA
Ejecutivo Comercial de Servicio Técnico